



SOLICITUD INFORME URBANÍSTICO MUNICIPAL (COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA)

DOCUMENTO INFORMATIVO

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL SOLICITANTE:

(artículo 22.2 Ley 6/2014 Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades)

- ☐ Instancia cumplimentada de SOLICITUD DE INFORME URBANÍSTICO MUNICIPAL (COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA)
- ☐ Copia del DNI/NIE/CIF (en caso de sociedad mercantil documento público ante notario que acredite la representación, o en caso de personas físicas, documento acreditativo de la representación)
- ☐ Plano georreferenciado para el supuesto de autorización ambiental integrada o bien plano de emplazamiento para los restantes instrumentos de intervención ambiental, en el que figure la totalidad de la parcela ocupada por la instalación proyectada
- ☐ Memoria descriptiva de la instalación y actividad con sus características principales, incluyendo necesariamente los siguientes epígrafes:
 - Necesidades de uso y aprovechamiento del suelo
 - Requerimientos de la instalación respecto a los servicios públicos esenciales (accesos, servicios, ...)
- ☐ Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del bien inmueble
- ☐ Justificante del ingreso de la tasa indicado más abajo

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS URBANÍSTICOS (BOP 137 de 10/06/2008) art. 10.2: Informes urbanísticos para el desarrollo de una actividad⁽¹⁾. La cuota exigible en concepto de tasa correspondiente al estudio y trámite sobre régimen urbanístico aplicable a una finca o sector será el siguiente:

TASA 40,00 euros

(1) Tal como recoge la Ley 6/2014, Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en su art. 22 Informe urbanístico municipal. 1. Con carácter previo a la presentación de la solicitud o formulación de los instrumentos de intervención ambiental regulados en esta ley es preceptivo solicitar del Ayuntamiento del municipio en el que vaya a ubicarse la instalación, la expedición de un informe acreditativo de la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico y, en su caso, con las ordenanzas municipales relativas al mismo.

El pago deberá realizarse mediante ingreso o transferencia en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras en la gestión recaudatoria de este Ayuntamiento:

LA CAIXA	ES35 2100 7488 87 2200006241
CAJA RURAL DE CHESTE	ES61 3121 2366 19 2732000038
CAJAMAR	ES29 3058 2265 14 2732000018

En el documento de pago se indicará lo siguiente:

Concepto: **INFORME URBANÍSTICO MUNICIPAL (COMPATIBILIDAD)**

Ordenante: *(nombre del solicitante)*

Importe TASA: **40,00 euros**

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Vilamarxant, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos.

Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Vilamarxant, Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.



He sido informado de que esta Entidad tratará y guardará los datos aportados en esta instancia y en la documentación que le acompaña para la realización de las actuaciones administrativas derivadas del trámite de la presente.
